

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****91****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Juicio: procedimiento ordinario número 509 de 2016.

En el referido juicio se ha dictado sentencia de 6 abril de 2018 y auto rectificando la citada sentencia de fecha 21 de mayo de 2018.

*Sentencia número 84 de 2018*

Madrid, a 6 de abril de 2018.—El magistrado-juez, don José Luis Vallés Abenia.

El ilustrísimo señor don José Luis Vallés Abenia, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 34 de los de esta ciudad,

*Fallo*

Que, estimando la demanda interpuesta por Grenke Rent, S. A., y, en su representación, el procurador don Eduardo Manzanos Llorente, contra Lienzo Gráfico Impresores, S. L. y don Diego Francisco de la Mata Cid, debo condenar y condeno a los demandados al pago solidario de la suma de 13.822,79 euros en concepto de principal; 515,78 euros por intereses de demora, con arreglo al artículo 11.1 de las Condiciones Generales de la Contratación; 5.683,60 euros por los días de retraso en la devolución de los bienes; 40 euros por indemnización por costes de cobro; más los intereses de la Ley 3/2004, y las costas del proceso.

Notifíquese la presente resolución.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, previa la consignación de los depósitos y tasas legalmente exigibles.

*Auto*

Madrid, a 21 de mayo de 2018.—El magistrado-juez que lo dicta, don José Luis Vallés Abenia.

El ilustrísimo señor don José Luis Vallés Abenia, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 34 de los de esta ciudad.

Dispongo haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido de añadir al fallo de la sentencia la estimación de la acción de resolución del contrato 121.000707 suscrito entre las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Así lo acordó, manda y firma su señoría.

En Madrid, a 15 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.932/19)

